

podrán conseguir un duplicado de los mismos en la Oficina de Recaudación de este Ayuntamiento de lunes a viernes de 9 a 15 horas.

Transcurrido el plazo en voluntaria, sin haber satisfecho el pago, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio con el recargo correspondiente.

Se recuerda a los contribuyentes, que podrán hacer uso de la modalidad de domiciliación de pago en Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a las normas señaladas en el artículo 90 del vigente Reglamento General de Recaudación.

San Pedro del Pinatar, 20 de septiembre de 2002.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

Santomera

9193 Expediente Urbanismo 97/2002.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 86.2 de la Ley 1/ 2.001 del Suelo de la Región de Murcia y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente Urbanismo 97/2002 – VIVIENDA EN PLANTA BAJA Y SÓTANO, en CAMINO de LOS MESEGUERES, s/n – SANTOMERA, Promovido por D. FLORENTINO RUIZ MARTÍNEZ.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en los Servicios Técnicos de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Santomera, 19 de septiembre de 2002.—El Alcalde, José Antonio Gil Sánchez.

Santomera

9026 Expediente Urbanismo 66/2002.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 86.2 de la Ley 1/ 2.001 del Suelo de la Región de Murcia y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente Urbanismo 66/2.002 – SEMISÓTANO, VIVIENDA EN PLANTA BAJA Y BUHARDILLA, en Camino de los Cuatro Vientos, s/n - SANTOMERA, Promovido por Dña. MATILDE CASANOVA SOTO.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en los Servicios Técnicos de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Santomera, 12 de septiembre de 2002.—El Alcalde, José Antonio Gil Sánchez.

Santomera

9194 Expediente Urbanismo 96/2002.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 86.2 de la Ley 1/ 2.001 del Suelo de la Región de Murcia y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente Urbanismo 96/2002 – VIVIENDA EN PLANTA BAJA Y SÓTANO, en CAMINO de LOS MESEGUERES, s/n – SANTOMERA, Promovido por D. JOSÉ ANTONIO ANDÚGAR RUIZ.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en los Servicios Técnicos de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Santomera, 19 de septiembre de 2002.—El Alcalde, José Antonio Gil Sánchez.

Torre Pacheco

9022 Delegando atribuciones de la Alcaldía.

Con fecha 07-08-2002, por el señor Alcalde-Presidente se ha dictado Decreto, delegando las atribuciones de la Alcaldía en el Segundo Teniente de Alcalde Don Diego Alfonso García Cobacho desde el día 8 al 20 de agosto actual, surtiendo efecto desde el citado día 8 de agosto de 2.002, al tener que ausentarse del término municipal por más de veinticuatro horas, el señor Alcalde-Presidente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 47 del Real Decreto núm. 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Torre-Pacheco, 4 de septiembre de 2002.—El Alcalde, Francisco Sáez Sáez.

Torre Pacheco

9191 Aprobación definitiva del Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación, correspondiente al Plan Parcial Industrial «La Estrella».

La Alcaldía-Presidencia con fecha 10 de septiembre de 2002, ha aprobado definitivamente el Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación, correspondiente al Plan Parcial Industrial «La Estrella», ubicado en el Sector número 13 de Suelo apto para Urbanizar Industrial (Aui) de Torre Pacheco, promovidos por Suelos Industriales La Estrella, S.L., redactados por el Arquitecto don José Mariano Sánchez Martini.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 173.3.b) de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

Torre Pacheco, 10 de septiembre de 2002.—El Alcalde, Francisco Sáez Sáez.